

La DGE actualizó el protocolo: cuándo hay que asistir a la escuela y cuándo no

29/04/2021

El gobierno modificó una resolución aprobada en febrero que ordena la aplicación de los protocolos sanitarios provinciales «en todos y cada uno de los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas (DGE)».

“Que atento a las reuniones de trabajo sostenidas entre las autoridades y los equipos técnicos de la Dirección General de Escuelas y del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, **se ha logrado actualizar el Documento denominado 'Protocolo Marco Provincial. Protocolo de Manejo de Caso Sospechoso y Caso Confirmado'**», señala la resolución 1.387, publicada este miércoles en el Boletín Oficial.

El protocolo aprobado brinda **los lineamientos generales para actuar y enfrentar la pandemia del coronavirus**. La resolución hace referencia a la desinfección en las escuelas, aislamiento de casos sospechosos, uso de tapabocas en mayores de 6 años, distanciamiento, metodología para actuar con casos sospechosos y confirmados, distribución de los alumnos en las aulas, entre otras cosas.

En cuanto a la **cuarentena**, el documento explica “que consiste en la separación social durante 14 días desde el último contacto con el caso confirmado. En aquellas situaciones en las que hay más de un caso confirmado en un grupo tener presente para la cuarentena el contacto estrecho con el último

caso positivo. Se exceptúan de cumplir cuarentena aquellas personas que hayan padecido la enfermedad en los últimos 3 meses”.

El protocolo también hace referencia a las situaciones puntuales en las que los alumnos y el personal docente deben y no deben asistir a la escuela.

No deben asistir a las escuelas

- **Caso sospechoso de COVID 19:** hasta que se descarte el caso por profesionales sanitarios que evalúan el mismo.
- Si un/una estudiante, docente o no docente presenta **un solo síntoma**, es decir no constituye un caso sospechoso, no debe concurrir al establecimiento educativo hasta que se defina la evolución de este síntoma por médico tratante.
- **Caso confirmado de COVID 19:** hasta que reciba el alta clínico-epidemiológica por profesionales sanitarios que evalúan el caso, siendo la duración habitual de 10 días desde el comienzo de los síntomas.
- **Contacto estrecho de caso confirmado:** hasta que pasen 14 días del último contacto con un caso confirmado (cuarentena).
- **Contacto estrecho de caso sospechoso:**
 - Hasta que se defina el caso sospechoso: descartado o confirmado.
 - Casos descartados: los contactos estrechos pueden retomar sus actividades normalmente.
 - Caso confirmado: ver contacto estrecho de caso confirmado.

Sí deben asistir a las escuelas

- En caso de que un docente asintomático sea contacto estrecho de un estudiante positivo de un grupo de alumnos y trabaje en otros grupos, los estudiantes de este último grupo se considerarán contacto de contacto estrecho y no deberán realizar cuarentena.
- De manera similar cualquier estudiante o docente que cumple criterios de contacto estrecho asintomático fuera del grupo de estudiantes deberá realizar cuarentena, pero los demás integrantes de dicho grupo no se considerarán contacto estrecho por lo que no deberán realizar cuarentena.
- Los convivientes de un contacto estrecho asintomático no deben hacer cuarentena. Sin embargo, en caso de que esta persona (contacto estrecho asintomático) comience con síntomas compatibles con COVID 19 se transforma en un caso sospechoso y sus convivientes automáticamente se transforman en contactos estrechos de un caso sospechoso y deben hacer cuarentena hasta que se defina el caso sospechoso (hasta confirmar o descartar el mismo).

El protocolo completo